



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS**

**Oficio No. 002
Enero 11 de 2023**

Señores:

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL -CENDOJ-

info@cendoj.ramajudicial.gov.co

unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: **Comunica apertura proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias.**

Por conducto del presente, en mi condición de secretario de este Despacho Judicial, le comunico que dentro del proceso que se indicará más adelante, por auto del 20 de octubre de 2022, se ordenó oficiarle para que, por intermedio de dicha unidad se comunique a los Jueces Civiles y Promiscuos tanto del domicilio del deudor como de todo el resto del territorio Nacional sobre el inicio del proceso de reorganización del comerciante ÓSCAR JAIME OSSA ARISTIZÁBAL (NIT. 79341794-1), para que remitan a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado en contra del deudor, con anterioridad a la fecha de inicio del Proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social.

PROCESO	REORGANIZACIÓN ABREVIADO PARA PEQUEÑAS INSOLVENCIAS
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00195-00
DEUDOR	OSCAR JAIME OSSA ARISTIZÁBAL Nit: 79.341.794-1
FECHA APERTURA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCIÓN	Comerciante inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales como persona natural según matrícula número 215069

Cordialmente,

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b90f454cafb58461ed76430792d7437deb5fee9b11299b3ce4f6074e56c3c0e**

Documento generado en 11/01/2023 09:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>